

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

Radicación n.º 100396

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF vs. Marisol Pisciotti Avilés, Eneida Martínez Bermúdez, Yolibeth Mendoza Daza, Víctor Cristóbal Maestre Maestre, Eduvilia María Fuentes Bermúdez, La Nación - Ministerio de Educación Nacional y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio

Previo a resolver la nulidad presentada por la abogada Mónica Andrea Cubides Páez, por Secretaría, córrase traslado a los opositores, en atención a lo establecido en los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso.

Notifiquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 68F1875F416F5D9B60E26A22909CB276A3FC6C5F664AE1A7560E466A27E54493 Documento generado en 2024-02-21